O R D E N A N Z A Nº 966/2018

FUNDAMENTOS

APROBACIÓN CONVENIO CON ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A.

VISTO:

El Convenio celebrado entre la empresa Romero Cammisa Construcciones S.A. y la Municipalidad de Villa Santa Rosa y;

CONSIDERANDO:

Que la firma del convenio de referencia se vio atrasado debido al cambio de la administración en el municipio, ocurriendo lo mismo con la conducción de la empresa ejecutora;

Que es necesario dictar el marco legal de dicho Convenio;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo comunicar y solicitar al Concejo Deliberante la aprobación de los convenios celebrados;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 966/2018

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Convenio suscripto entre la Empresa ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A. y el Municipio de Villa Santa Rosa que se adjunta como anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho"

Promulgada por:

Decreto Nº 084/2018

De fecha: 27/11/2018